

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 013-2016

Ingeniero  
Fricson Moreira  
Director de Catastros y Avalúos  
Ciudad

13 ENE. 2016

De mi consideración:

Mediante oficio DCA-15-1086, FW 27629-14, solicita se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del estadio ubicado en Huachi El Progreso de la parroquia urbana Celiano Monge del cantón Ambato.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 12 de enero de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato", en su parte pertinente señalan: "...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...."
- Que, mediante oficio DCA-VC-15-885, del 28 de septiembre de 2015, suscrito por los ingenieros Carlos Reyes, Servidor Público 3 y Carlos Núñez, Jefe de Valoración Catastral, remiten los datos catastrales del estadio ubicado en Huachi El Progreso de la parroquia Celiano Monge;
- Que, mediante oficio conjunto PEP-SPD-15-1699, del 19 de noviembre de 2015, las direcciones de Planeación Estratégica y Patrimonio; y, Planificación señalan: "Afectaciones viales.- En la calle Olimpo Cárdenas no existe afectación.- En las calles Víctor Valencia y Filemón Proaño existe afectación vial.- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial."
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-15-1086 del 29 de diciembre de 2015, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido predio urbano de ciudad
CIU	412927
Clave catastral	0130102002000
Ubicación	Calle Víctor Valencia
Parroquia urbana	Celiano Monge
Área terreno:	5.499,30m <sup>2</sup>
Área construcción	00,00m <sup>2</sup>
Avalúo catastral:	USD. 77,059.53.
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Estadio deportivo
<b>Linderos generales y específicos:</b>	
Norte:	Calle Víctor Valencia.
Sur:	Calle Olimpo Cárdenas
Este:	Eliecer Isaías Vargas Villacís
Oeste:	Calle Filemón Proaño

13 ENE. 2016

### RESOLVIÓ

Aprobar el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en Huachi El Progreso de la parroquia Celiano Monge del cantón Ambato, que está siendo utilizado como estadio deportivo, por existir informes: técnicos favorables y cuyos datos catastrales son los siguientes:

Propietario:	Desconocido predio urbano de ciudad
CIU	412927
Clave catastral	0130102002000
Ubicación	Calle Víctor Valencia
Parroquia urbana	Celiano Monge
Área terreno:	5.499,30m <sup>2</sup>
Área construcción	00,00m <sup>2</sup>
Avalúo catastral:	USD. 77,059.53.
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Estadio deportivo
<b>Linderos generales y específicos:</b>	
Norte:	Calle Víctor Valencia.
Sur:	Calle Olimpo Cárdenas
Este:	Eliecer Isaías Vargas Villacís
Oeste:	Calle Filemón Proaño

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente

c. c: Procuraduría      Planificación      Gestión Territorial      Sec. Ejec. Alcaldía      Archivo      **RC.**

Sonia Cepeda  
2016-01-13